



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

N° 807

FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)

DE: DRA. LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS - ASESORA DESPACHO DEL GOBERNADOR

URGENTE:	☒	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	☒
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	☒	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, **LA ORDENANZA N° 025 DE 2016, SANCIONADA EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2016** - "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA:

LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____



*República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador*



Arauca, 8 de noviembre de 2016

Diputado

JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA

Presidente Asamblea Departamental

Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 025 DE 2016: "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

Atentamente,

LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS

Asesora Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos – Asesora Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898

Arauca – Colombia

E-mail: gobernador@arauca.gov.co



*República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador*



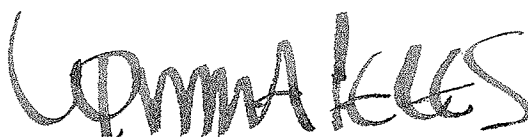
Arauca, 8 de noviembre de 2016

LA ASESORA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

C E R T I F I C A:

Que hoy 8 de noviembre de 2016, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 025 del 3 de noviembre de 2016.

ORDENANZA N° 025 DE 2016: "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".


LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos – Asesora Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898
Arauca – Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co



República de Colombia
Gobernación de Arauca
DESPACHO DEL GOBERNADOR



ORDENANZA No. 025 DE 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

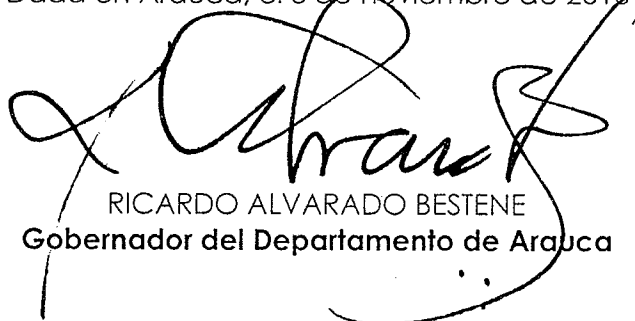
El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los seis (6) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 3 de noviembre de 2016



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



República de Colombia
Gobernación de Arauca
DESPACHO DEL GOBERNADOR



REVISION ORDENANZA No. 025 DE 2016

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 025 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza No. 025 DE 2016 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 025 de 2016 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación de fecha 28 de abril de 2016 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 27 de octubre de 2016.

SEGUNDO DEBATE: 28 de octubre de 2016.

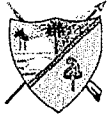
SEGUNDO DEBATE: 31 de octubre de 2016.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se pretenden adicionar recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal, facultades estas sustentadas en lo señalado en el Decreto 111 de 1996.

Así mismo, cabe destacar que las modificaciones al presupuesto, son un trámite que está contemplado en los artículos 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

4. **INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y REGIMEN FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. MEMORANDO DE PLANEACION: 235 del 1 de noviembre de 2016. La Secretaria de Planeación Departamental, concluye después de efectuarse la revisión técnica a la ordenanza, que es procedente realizar el control jurídico constitucional y legal del acto administrativo. Se menciona entre otros aspectos los siguientes:

- "Su contenido, esta acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996 "
- (...)
- "El contenido de la Ordenanza 25 de de 2016, no sufrió modificaciones."...
- (...)
- ... "Presenta como anexo Acta No. 026 de fecha 24 de octubre de 2016, del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal CODFIS"...

En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 025 de 2016, es viable.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

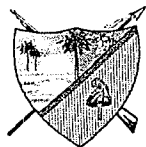
Dado el 3 de noviembre de 2016.

Norma Cecilia Cabrera Perez

NORMA CECILIA CABRERA PEREZ
Coordinadora Jurídico Departamental

Liliana Vivas Parada
Proyecto y Conceptuó:
Liliana Vivas Parada
Profesional Especializado

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



*República de Colombia
Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación*



MEMORANDO No. 235 de 2016

R/2-11-16
Lin

CODIGOTRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 1 de noviembre de 2016

PARA: Dra. NORMA CECILIA CABRERA PÉREZ, Coordinadora Área Jurídica

DE: Dr. JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 025 de 2016 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 0607 de fecha 31 de octubre de 2016 se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el Dr. Ricardo Alvarado Bestene, Gobernador), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaria General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 025 de 2016, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios ordinarios en las fechas 27, 28 y 31 de octubre de 2016 respectivamente.

Página 1 de 2

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 2º Piso Tel: 8852476
Arauca – Arauca (Colombia). Email: archivogeneral@arauca.gov.co

R/GERMANY P/Don
01-11-2016
05:51 PM



República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental
NIT. 834000214-5
Presidencia



Arauca, 28 de Octubre de 2016

Oficio No. PAD – 2016 – 093

Gobernación de Arauca

2016010026008-1 31-10-2016 16:21:48



Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE AR

Destino: Despacho del Gobernador

Al contestar cite el número: 2016010026008-1

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

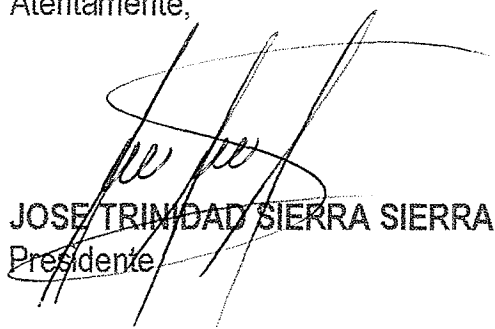
Referencia: Sanción de Ordenanza No. 025 de 2016

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación La Ordenanza No. 025 de 2016 "Por medio del cual se hace una Adición al presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de Diciembre de 2016", los respectivos Informes de comisión para segundo y tercer debate aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaria General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;


JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Presidente

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -04 TELÉFONO 097 885 3449 TELEFAX. 0978856676

Email: secretariageneral@asambleadepartamentodearauca.gov.co

Arauca – Colombia



*República de Colombia
Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación*



- El contenido de la Ordenanza 025 de 2016, no sufrió modificaciones.
- Las sumatorias internas se encuentran correctas.
- Presenta como anexo informe de la comisión de hacienda pública, presupuesto y Régimen Fiscal para segundo y tercer debate.
- Presenta como anexo certificación sobre la existencia de recursos no ejecutados y liberados según Resolución No. 2843 de 2016 susceptibles de adición presupuestal firmada por el Secretario de Hacienda Departamental.
- Se anexa certificación que el proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del departamento firmado por el Secretario de Planeación Departamental.
- Se anexa la Adición al Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2016, firmada por el Secretario de Planeación Departamental.
- Se anexa Acta de Cancelación de Reserva Presupuestal No. 001 de 2016, respecto a la cancelación de compromisos de la vigencia 2009.
- Se anexa Resolución No. 2838 de 3 octubre de 2016 Por medio de la cual se efectúa una delegación en la Asesora del despacho con funciones de Coordinación jurídica firmada por el gobernador de Arauca.
- Se anexa Resolución No. 2843 de 4 octubre de 2016 Por medio de la cual se autoriza a la Secretaría de Hacienda del departamento de Arauca liberar el saldo de la reserva presupuestal de vigencias anteriores-vigencias expiradas del contrato No. 376 de 2009 y tramitar la incorporación al presupuesto de ingresos, rentas y gastos del departamento de Arauca de la vigencia 2016, firmada por la Asesora del Despacho Resolución No. 2838 de 2016.
- Se anexa concepto técnico sobre el Saldo de Reserva Presupuestal o Vigencia Expirada del Contrato 376 de 2009 firmada por la Coordinadora Jurídica Departamental.
- Presenta como anexo Acta No. 026 de fecha 24 de octubre de 2016, del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal "CODFIS".

Cordialmente,


JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó y digitó: 
Revisó: José Alí Domínguez M.

Página 2 de 2

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ORDENANZA No. 025 DE 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Créese el siguiente rubro de ingresos en el Presupuesto del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016:

RENTAS E INGRESOS					
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION
CAP	ART	ORD	LIT	NUM	
2					RECURSOS DE CAPITAL
2	4				RECURSOS DEL BALANCE
2	4	7			OTROS RECURSOS DEL BALANCE
2	4	7	1		OTROS RECURSOS DEL BALANCE
2	4	7	1	101	Cancelación de Reserva (Vigencia Expirada Regalías)

ARTICULO SEGUNDO: Créese la siguiente apropiación en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

GASTOS DE INVERSION					
Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION
11					SECRETARIA DE PLANEACION
11	01				Social
11	01	01			Reducción de brechas de pobreza para la igualdad
11	01	01	02		Salud Preventiva, asistencial e intervencionista
11	01	01	02	07	Sistema asistencial e intervencionista humanizado
11	01	01	02	07	1568 FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS EN SALUD INFANTIL QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA



ORDENANZA No. 025 DE 2016

ARTICULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, por la suma de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 11 CTVS MCTE (\$1.338.858.536,11)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	4				RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	7			OTROS RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	7	1		OTROS RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	7	1	101	Cancelación de Reserva (Vigencia Expirada Regalías)	1.338.858.536,11
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS						1.338.858.536,11

ARTICULO CUARTO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016, en suma **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 11 CTVS MCTE (\$1.338.858.536,11)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION									
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
04							SECRETARIA DE HACIENDA		
04	01						Social		
04	01	02					Equidad Social para la Paz		
04	01	02	11				Arauca Deportiva, sana y competitiva		
04	01	02	11	28			Participación, posicionamiento y liderazgo de la cultura deportiva		



ORDENANZA No. 025 DE 2016

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
04	01	02	11	28	1017	SI	Apoyo a programas de recreación en el Departamento de Arauca	Cancelación de Reserva (Vigencia Expirada Regalías)	46.286.178,70
04	01	02	11	28	1295	SI	Apoyo al desarrollo de eventos institucionalizados del departamento que fomenten el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.	Cancelación de Reserva (Vigencia Expirada Regalías)	92.572.357,41
11							FONDO LOCAL DE SALUD		
11	01						Social		
11	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad		
11	01	01	02				Salud Preventiva, asistencial e intervencionista		
11	01	01	02	07			Sistema asistencial e intervencionista humanizado		
11	01	01	02	07	1568	SI	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS EN SALUD INFANTIL QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Cancelación de Reserva (Vigencia Expirada Regalías)	1.200.000.000,00
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION									1.338.858.536,11

ARTICULO QUINTO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2016, los recursos de que trata la presente Ordenanza.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 025 DE 2016

ARTICULO SEXTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

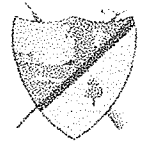
Dada en Arauca, a los Treinta y un (31) días del mes de Octubre de 2016.



JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Presidente Asamblea Dptal de Arauca



MARTHA J. BELTRAN ROJAS
Secretaria General



CERTIFICACION SGADA – 2016 – 0162

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CERTIFICA

Que el Proyecto de Ordenanza “por medio del cual se hace una Adición al presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de Diciembre de 2016”, Fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 27 de octubre de 2016
Segundo Debate: 28 de octubre de 2016
Tercer Debate: 31 de octubre de 2016

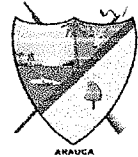
La presente Certificación se expide como soporte de la Ordenanza 025 de 2016, a los treinta y un (31) días del mes de Octubre de 2016 .



MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN
FISCAL PARA TERCER DEBATE

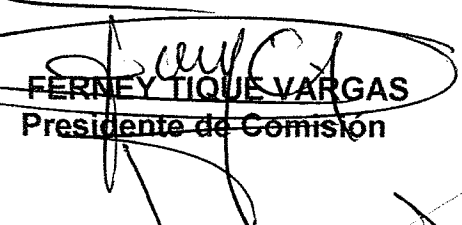
Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en el anterior debate con las modificaciones de la plenaria, la solicitud hecha por el gobierno departamental, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Estudio del proyecto de Ordenanza Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016":

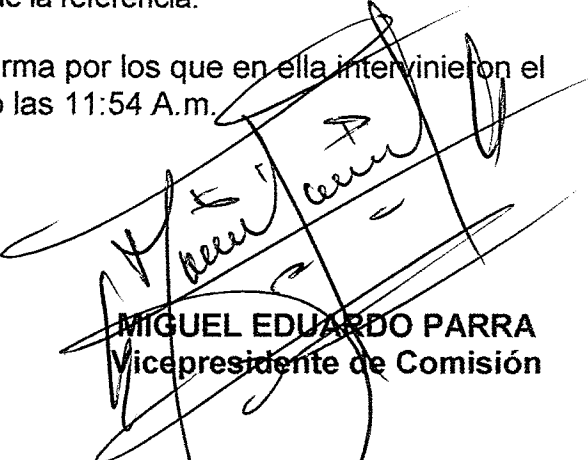
En consecuencia la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

PROPONE

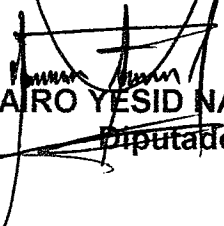
Dar tercer debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día viernes 28 de octubre de 2016, siendo las 11:54 A.m.


FERNEY TIQUE VARGAS
Presidente de Comisión


MIGUEL EDUARDO PARRA
Vicepresidente de Comisión


DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Diputado



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y
RÉGIMEN FISCAL PARA SEGUNDO DEBATE

Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe al Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016":

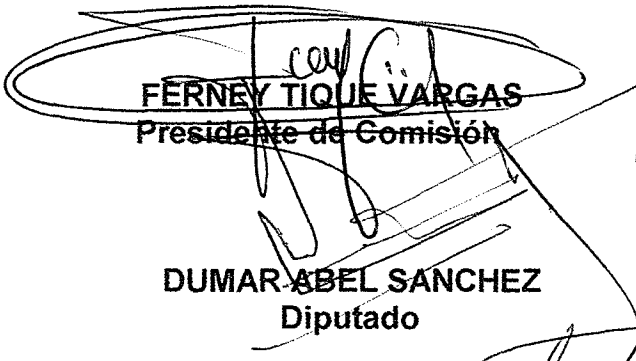
1. **Título del Proyecto:** Consérvese igual.
2. **Marco Jurídico:** Consérvese igual.
3. **Artículo Primero:** Consérvese igual.
4. **Artículo Segundo:** Consérvese igual.
5. **Artículo Tercero:** Consérvese igual.
6. **Artículo Cuarto:** Consérvese igual.
7. **Artículo Quinto:** consérvese igual.
8. **Artículo Sexto:** consérvese igual.

En consecuencia la Comisión de hacienda pública, presupuesto y régimen fiscal:

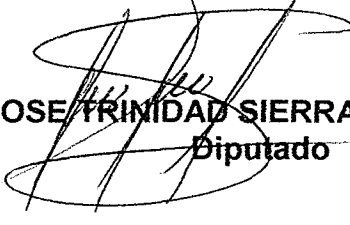
PROPONE

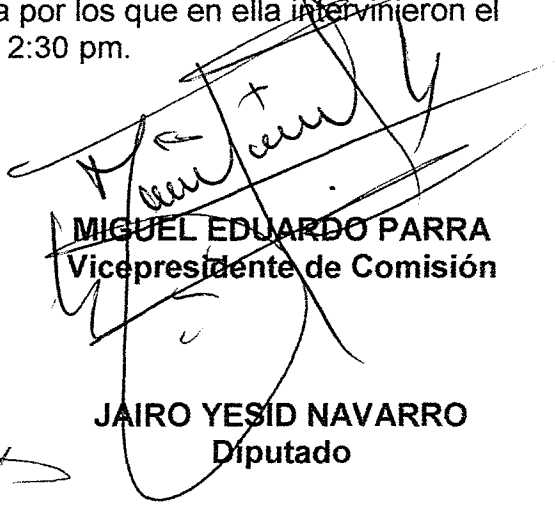
Dar segundo debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

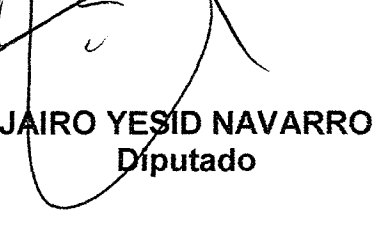
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día jueves 27 de octubre de 2016, siendo las 2:30 pm.


FERNEY TIQUE VARGAS
Presidente de Comisión


DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado


JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Diputado


MIGUEL EDUARDO PARRA
Vicepresidente de Comisión


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado



EXPOSICION DE MOTIVOS:

ASUNTO: Proyecto de Ordenanza

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

Honorables Diputados:

Nos complace entregar para su estudio y posterior aprobación el presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitimos sustentar a continuación:

NORMATIVOS

Las facultades constitucionales y legales para modificar el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la actual vigencia les han sido conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 300, numeral 5º y el Decreto 1222 de 1986 en su Artículo 60 numeral 7º. Así mismo las normas vigentes aplicables en materia presupuestal han sido establecidas en Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 14E de 2.015 Estatuto Orgánico de presupuesto Departamental.

CONVENIENCIA

El Gobierno Departamental, ha identificado la necesidad de ejecutar acciones que contribuyan al logro de objetivos de particular importancia para el éxito de su gestión, con miras al cumplimiento adecuado de su razón constitucional y legal de ser, como entidad territorial, a través de acciones de planeación y administrativas, por lo que considera necesario realizar una adición en el presupuesto de la vigencia fiscal 2016, con el fin de complementar algunas apropiaciones que permitan atender necesidades básicas insatisfechas de la población del Departamento de Arauca, dentro de los parámetros establecidos en el Plan de Desarrollo "Humanizando el Desarrollo 2.016 – 2.019".

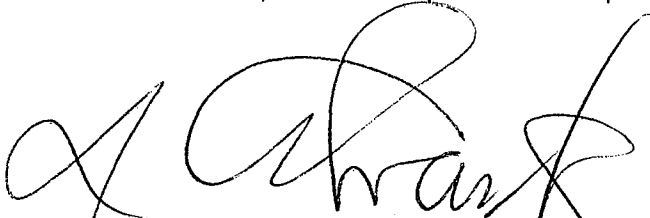


TECNICOS

La adición de recursos se realiza en los términos de los artículos 87 a 96 de la ordenanza 14E de 2.015, estatuto Orgánico de presupuesto departamental, teniendo como objetivo adicionar recursos que permitan financiar proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo "Humanizando el Desarrollo 2.016 – 2.019", de acuerdo con la disponibilidad de los siguientes recursos:

- Recursos provenientes de Cancelación Reserva de Vigencias Expiradas de la fuente de Financiación Regalías, por valor de \$ 1.338.858.536,11., autorizados mediante Resolución N0.2843 por medio de la cual se autoriza a la Secretaria de Hacienda del Departamento de Arauca liberar el saldo de la reserva presupuestal de las vigencias anteriores-vigencias expiradas del contrato N0.376 de 2009 y tramitar la incorporación al presupuesto de ingresos, rentas y gastos del departamento de Arauca.

Dejo a su consideración Honorables Diputados el estudio y aprobación del presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitirá cumplir con los objetivos propuestos.


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Proyectó: REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional especializado, Presupuesto
REVISÓ: Manuel Calderón Sánchez, Secretario de Hacienda



Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016".

**CONSEJO SUPERIOR DEPARTAMENTAL
DE POLÍTICA FISCAL "CODFIS "**

Acta No. 026

FECHA: Octubre 24 de 2.016.

HORA: 10.00 A..M

LUGAR: Secretaria de Hacienda

MIEMBROS DEL CODFIS: Ricardo Alvarado Bestene, Gobernador
Manuel Calderon Sanchez., Secretario de Hacienda
Reinaldo Reyes Ramírez Secretario del codfis
Jose Ali Dominguez Martinez, Secretario de Planeación
Eider Colina Ruiz, Tesorero
Gladys Castellanos Osorio Profesional-Contabilidad
Mauricio Lindo Sánchez, Profesional de Rentas
Juan José Carvajal, Profesional Universitario banco
Programas y Proyectos

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura del acta anterior y aprobación de la misma.
3. Lectura, del proyecto de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016".



Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016".

4. Estudio y aval fiscal al proyecto de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015"
5. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del quórum

Se llamo a lista verificando la asistencia de los miembros del CODFIS, presentándose la novedad del encargo de Beatriz E. Contreras Rojas como secretaria de Codfis

2. Lectura del acta anterior y aprobación de la misma.

Fue leída el acta anterior, correspondiente a la N° 024 de 2.016, la cual fue aprobada en todas sus partes por unanimidad.

3. Lectura, del proyecto de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016"

Se procedió a leer el proyecto de ordenanza que será presentado a la honorable Asamblea Departamental así:



Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016".

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO: Créese el siguiente rubro de ingresos en el Presupuesto del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016:

RENTAS E INGRESOS					
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION
CAP	ART	ORD	LIT	NUM	
2					RECURSOS DE CAPITAL
2	4				RECURSOS DEL BALANCE
2	4	7			OTROS RECURSOS DEL BALANCE
2	4	7	1		OTROS RECURSOS DEL BALANCE
2	4	7	1	101	Cancelación de Reserva (Vigencia Expirada Regalías)

ARTICULO SEGUNDO: Créese la siguiente apropiación en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

GASTOS DE INVERSION	
Imputación Presupuestal	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION



Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016".

11						SECRETARIA DE PLANEACION
11	01					Social
11	01	01				Reducción de brechas de pobreza para la igualdad
11	01	01	02			Salud Preventiva, asistencial e intervencionista
11	01	01	02	07		Sistema asistencial e intervencionista humanizado
11	01	01	02	07	1568	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS EN SALUD INFANTIL QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ARTICULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, por la suma de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 11 CTVS MCTE (\$1.338.858.536,11)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	4				RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	7			OTROS RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	7	1		OTROS RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	7	1	101	Cancelación de Reserva (Vigencia Expirada Regalías)	1.338.858.536,11
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS						1.338.858.536,11



Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016".

ARTICULO CUARTO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016, en suma **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 11 CTVS MCTE (\$1.338.858.536,11)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION									
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
04							SECRETARIA DE HACIENDA		
04	01						Social		
04	01	02					Equidad Social para la Paz		
04	01	02	11				Arauca Deportiva, sana y competitiva		
04	01	02	11	28			Participación, posicionamiento y liderazgo de la cultura deportiva		
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
04	01	02	11	28	1017	SI	Apoyo a programas de recreación en el Departamento de Arauca	Cancelación de Reserva (Vigencia Expirada Regalías)	46.286.178,70



Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016".

04	01	02	11	28	1295	SI	Apoyo al desarrollo de eventos institucionalizados del departamento que fomenten el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.	Cancelación de Reserva (Vigencia Expirada Regalías)	92.572.357,41
11							FONDO LOCAL DE SALUD		
11	01						Social		
11	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad		
11	01	01	02				Salud Preventiva, asistencial e intervencionista		
11	01	01	02	07			Sistema asistencial e intervencionista humanizado		
11	01	01	02	07	1568	SI	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS EN SALUD INFANTIL QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Cancelación de Reserva (Vigencia Expirada Regalías)	1.200.000.000,00
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION									1.338.858.536,11



Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016".

ARTICULO QUINTO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2016, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

ARTICULO SEXTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los _____ (____) días del mes de _____ de 2016.

JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA

Presidente Asamblea Dptal de Arauca

MARTHA J. BELTRAN R.

Secretaria
General



Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016".

Revisado el proyecto de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", se verifica que coincide con el presentado por la Administración Departamental.

Se presentan los siguientes anexos:

- Certificación expedida por el Secretario de Hacienda Departamental de los recursos liberados provenientes de cancelación Reserva de vigencias Expiradas, autorizados mediante Resolución N0.2843 de octubre 4 de 2016 emanada de la oficina jurídica, por medio de la cual se autoriza a la Secretaria de hacienda del Departamento de Arauca liberar el saldo de la Reserva Presupuestal de las vigencias anteriores-vigencias expiradas del contrato N0.376 de 2009 y tramitar la incorporación al presupuesto de ingresos, rentas y gastos del Departamento de Arauca.
- Copia del POAI presentado por la Secretaria de Planeación Departamental.

4. Estudio y aval fiscal al proyecto de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016"

El Secretario del CODFIS, Expone que el proyecto de ordenanza fue presentado por la administración Departamental, con base en los artículos 87 a 96 de la ordenanza 14E de 2-015, "Estatuto de presupuesto Departamental".

Una vez realizada la discusión por parte de los miembros del CODFIS sobre la viabilidad de aprobar dicho proyecto de ordenanza, se somete a votación.

Finalmente el proyecto de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", es aprobado por unanimidad.



Gobernación de Arauca

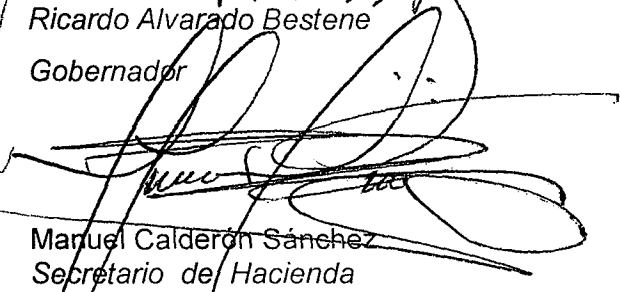
Estudio y aval Fiscal al proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016".

5. Propositiones y varios

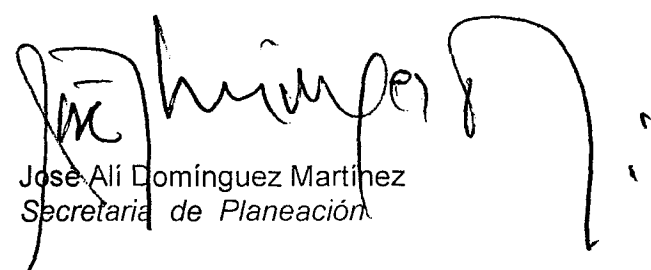
No hubo proposiciones y varios

Firman los que en ella intervinieron.


Ricardo Alvarado Bestene
Gobernador


Manuel Calderón Sánchez
Secretario de Hacienda


Reinaldo Reyes Ramírez,
Secretario codfis


José Alí Domínguez Martínez
Secretaria de Planeación



Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016".

Eider Colina Ruiz
Tesorero

Gladys Teresa Castellanos Osorio
Profesional Especializada de Contabilidad

Mauricio Lindo Sánchez
Profesional Universitario Rentas Departamentales

Juan José Carvajal Moreno
Profesional Universitario. Banco de proyectos